



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 2658/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 13 de julio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3453/2023, caratulado: “SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO S/ PAGO A COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y AFINES DE GCHÚ LTDA. - VIEJA TERMINAL”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Subsecretario de Planeamiento Urbano, Arquitecto Pablo BUGNONE, solicita se proceda al pago de la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.809.507,58), por la prestación de servicios en la obra “NUEVA SALIDA SUBESTACIÓN N.º 76, consistente en reforma, tendido de líneas trifásicas en baja tensión de CIENTO QUINCE (115) metros en la intersección de calles San Martín y Monseñor Jorge Chalup, Mercado Municipal “Vieja Terminal”.

Que, obra Registro de Compromiso y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 11667, emitido en fecha 7 de julio del año 2023 por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.809.507,58), por lo que se ha procedido a realizar la afectación preventiva de dicha suma y se ha dado presupuestariamente el cumplimiento legal, a fin de autorizar dicho gasto.

Que por lo expuesto y conforme lo establecido por la Ordenanza n.º 11738/2012, corresponde el dictado del presente acto administrativo que apruebe lo actuado y ordene el pago solicitado a la “COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y AFINES DE GUALEGUAYCHÚ LIMITADA”.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBESE la contratación de la “COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y AFINES DE GUALEGUAYCHÚ LIMITADA”, CUIT n.º 30-54575350-9, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 881 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.809.507,58), por obra “NUEVA SALIDA SUBESTACIÓN N.º 76, consistente en reforma, tendido de líneas trifásicas en baja tensión de CIENTO QUINCE (115) metros en la intersección de calles San Martín y Monseñor Jorge Chalup, Mercado Municipal “Vieja Terminal”.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE a la “COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y AFINES DE GUALEGUAYCHÚ LIMITADA”, CUIT n.º 30-54575350-9, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 881 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.809.507,58), conforme Factura “B” n.º 00003 - 00000061 de fecha 23 de junio del año 2023.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 51 - Dirección de Planeamiento y Proyectos - Dependencia: ILUMIN - Iluminación - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 53.51.59 3.9.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*